



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.112/2009.-

ZAPALLAR, 13 de Noviembre del 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.1992; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 163/2009, de fecha 12 de Noviembre del 2009, por la Directora del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

- 1° **INCORPÓRESE** al inventario de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, la adquisición de 1 monitor LCD para ser utilizado en la Posta de Catapilco; y 1 camilla Box, para la Posta de Cachagua, mediante Factura N° 210238, N° 07057.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C:Decretos/ D.A. N° 4112.2009
DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO, SECRETARÍA MUNICIPAL.

AC / CUL / MVN / GALD / JBN / ff.-